

REVISTA DE INVESTIGACIÓN LINGÜÍSTICA

Volumen 28 2025 Murcia (España) eISSN: 1989-4554 ISSN: 1139-1146

Departamento de Lengua Española y Lingüística General
FACULTAD DE LETRAS

REVISTA DE INVESTIGACIÓN LINGÜÍSTICA (RIL)

Dirección

David Prieto García-Seco
(Universidad de Murcia)

Secretaría

Elvira Manero Richard
(Universidad de Murcia)

Consejo Editorial

Mercedes Abad Merino (Univ. de Murcia)
Beatriz Gallardo Paúls (Univ. de Valencia)
Cecilio Garriga Escrivano (Univ. Autónoma de Barcelona)

Xavier Laborda Gil (Univ. de Barcelona)
Mariano Quirós García (CSIC, Madrid)
Carmen Sánchez Manzanares (Univ. de Murcia)

Consejo Científico

Pedro Álvarez de Miranda (Univ. Autónoma de Madrid
y Real Academia Española ~ España)
Valerio Báez San José (Univ. Carlos III ~ España)
José Manuel Blecua Perdices (Univ. Autónoma
de Barcelona y Real Academia Española ~ España)
Ignacio Bosque Muñoz (Univ. Complutense de Madrid
y Real Academia Española ~ España)
Georg Bossong (Univ. de Zürich ~ Suiza)
María Luisa Calero Vaquera (Univ. de Córdoba ~ España)
Dolores Corbella (Univ. de La Laguna ~ España)
Teresa Espar (Univ. de Venezuela ~ Venezuela)
Inés Fernández Ordóñez (Univ. Autónoma de Madrid
y Real Academia Española ~ España)
Juan Gutiérrez Cuadrado (Univ. Carlos III ~ España)
Covadonga López Alonso (Univ. Complutense de Madrid
~ España)
Ángel López García-Molins (Univ. de Valencia ~ España)
† Dietter Messner (Univ. de Salzburgo ~ Austria)

Michael Metzeltin (Univ. de Viena ~ Austria)
† Emilio Montero Cartelle (Univ. de Santiago
de Compostela ~ España)
Antonio Narbona Jiménez (Univ. de Sevilla ~ España)
Álvaro S. Octavio de Toledo y Huerta (CSIC ~ España)
Bernard Pottier (Instituto de Francia ~ Francia)
François Rastier (Centre national de la recherche
scientifique ~ Francia)
Emilio Ridruejo Alonso (Univ. de Valladolid ~ España)
Javier Rodríguez Molina (Univ. Complutense de Madrid
~ España)
M.ª Nieves Sánchez González de Herrero (Univ.
de Salamanca ~ España)
Ramón Trujillo Carreño (Univ. de La Laguna ~ España)
Hernán Urrutia Cárdenas (Univ. del País Vasco ~ España)
Agustín Vera Luján (Univ. Nacional de Educación
a Distancia ~ España)
† Gerd Wotjak (Univ. de Leipzig ~ Alemania)

Asesores y revisores de inglés

Moisés Almela Sánchez (Univ. de Murcia)

Teresa Marqués Aguado (Univ. de Murcia)

REVISTA DE INVESTIGACIÓN LINGÜÍSTICA (RIL)

La *Revista de Investigación Lingüística* es una publicación periódica científica dedicada al estudio de la lengua española y la lingüística general en todas sus variedades, desde cualquier modelo teórico o planteamiento metodológico oportunos para el enfoque que sugiera el autor. Los trabajos pueden adoptar una perspectiva tanto sincrónica como diacrónica. Además de acoger artículos de corte filológico tradicional, la revista pretende actuar como medio de difusión de los últimos enfoques teóricos y metodológicos desarrollados en los estudios de lengua española y lingüística general.

La línea editorial de *RIL* contempla muy diversos ámbitos de estudio: análisis del discurso, historia de la lengua, historia de la lingüística, lexicografía, lexicología, lingüística general, pragmática, semántica, sintaxis, sociolingüística, terminología, variedades del español. De acuerdo con los informes confidenciales de evaluadores externos, la revista decide sobre la publicación de los artículos recibidos, que deben ser originales inéditos.

Desde el año 2004 la *Revista de Investigación Lingüística* tiene una periodicidad anual. En la actualidad, cada número consta de una sección general, en la que se publican artículos sobre lengua española y lingüística general, y una sección dedicada a la recensión de libros. Además, la revista puede publicar monografías, cuyos artículos abordan un tema específico bajo la coordinación de uno o varios especialistas.

La *Revista de Investigación Lingüística* se publica desde 2020 exclusivamente en edición electrónica mediante el sistema OJS, disponible en la dirección <https://revistas.um.es/ril>, donde se ofrece el contenido de todos sus números en formato digital.

Dirección científica

Revista de Investigación Lingüística

Departamento de Lengua Española y Lingüística General
Facultad de Letras
Universidad de Murcia
C/ Santo Cristo, 1
30001 ~ Murcia

Dirección administrativa

Servicio de Publicaciones

Universidad de Murcia
Edificio Pleiades
Campus de Espinardo
30071 ~ Murcia

Indexación, bases de datos y catálogos

La *Revista de Investigación Lingüística* cuenta con el Sello FECYT desde 2021 (renovado en la convocatoria de 2025 para los próximos dos años), está indexada en ESCI (Clarivate) e incluida en el Catálogo Latindex 2.0 (36 de 38 características cumplidas). En Dialnet Métricas (2024) *RIL* se posiciona en el C1 de Filologías (48 de 312 revistas) y en el C2 de Lingüística (27 de 70 revistas). Según MIAR, en 2021 *RIL* tenía un ICDS de 10; en la actualidad presenta la siguiente difusión: c1+m6+e3+x6.

CARHUS Plus+ ~ Sistema de clasificación de revistas científicas de los ámbitos de Ciencias Sociales y Humanidades	Latindex ~ Sistema regional de información en línea para revistas científicas de América Latina, El Caribe, España y Portugal. Universidad Autónoma de México
CIRC ~ Clasificación Integrada de Revistas Científicas (de Ciencias Sociales y Humanas)	LB (Linguistic Bibliography) ~ Catálogo en línea que abarca las diferentes disciplinas lingüísticas
Dialnet ~ Portal de difusión de la producción científica hispana. Universidad de La Rioja	LLBA (Linguistics & Language Behavior Abstracts) ~ Base de datos de revistas lingüísticas
DOAJ ~ Directory of Open Access Journals	MIAR (Matriz de Información para el Análisis de Revistas) ~ Base de datos que reúne información clave para la identificación y el análisis de revistas
Dulcinea ~ Proyecto coordinado por el Ministerio de Educación y Ciencia para identificar y analizar las políticas editoriales de las revistas científicas españolas	OCLC WORLDCAT ~ Catálogo en línea que facilita el acceso a material bibliográfico
ERIH Plus ~ Índice europeo de referencia para las disciplinas humanísticas y sociales	PIO (Periodicals Index Online) ~ Base de datos internacional de revistas de Artes, Humanidades y Ciencias Sociales
ESCI (Emerging Sources Citation Index) ~ Producto de la Web of Science (WoS) editado por Thomson Reuters	REDIB ~ Red Iberoamericana de Innovación y Conocimiento Científico
Fuente Académica Plus ~ Base de datos bibliográfica	REGESTA IMPERII ~ Base de datos bibliográfica
Google Scholar ~ Buscador de Google especializado en documentos académicos con recuento de citas	SUDOC ~ Catálogo colectivo de referencias bibliográficas realizado por las bibliotecas y centros de documentación de educación superior e investigación franceses
IBZ On line ~ Bibliografía internacional de publicaciones periódicas de Humanidades y Ciencias Sociales	ULRICH'S ~ Directorio de publicaciones periódicas
IDR (Índice Dialnet de Revistas) ~ Recurso que informa sobre el impacto científico de una revista, su evolución y su posición respecto del resto de las revistas de la especialidad. Universidad de La Rioja	ZDB/EZB ~ Catálogo colectivo de revistas electrónicas
ÍnDICEs-CSIC ~ Recurso bibliográfico multidisciplinar que recopila y difunde principalmente artículos de investigación publicados en revistas científicas españolas	

Derechos de autor

Las obras que se publican en la *Revista de Investigación Lingüística* están sujetas a los siguientes términos:

1. El Servicio de Publicaciones de la Universidad de Murcia (la editorial) conserva los derechos patrimoniales (copyright) de las obras publicadas y favorece y permite la reutilización de las mismas bajo la licencia de uso indicada en el punto 2.
2. Las obras se publican en la edición electrónica de la revista bajo una licencia Creative Commons Atribución/Reconocimiento-NoComercial-SinDerivados 4.0 Internacional. Consulte la versión informativa y el texto legal de la licencia.



eISSN: 1989-4554

ISSN: 1139-1146

Depósito Legal: MU-646-1988

Dirección web *RIL*: <https://doi.org/10.6018/ril>

Archivo: <https://revistas.um.es/ril/issue/archive>

Envíos: <https://revistas.um.es/ril/about/submissions>



FECYT-516/2024
Fecha de certificación: 30 de julio de 2021 (7ª convocatoria)
Válido hasta: 24 de julio de 2025

ÍNDICE

Artículos

ALFANO, IOLANDA — Lenguaje, género y visibilidad profesional: <i>nomina agentis</i> en el ámbito médico en España e Italia	15
ÁLVAREZ MENÉNDEZ, ALFREDO IGNACIO — En la frontera de las interjecciones <i>improprias</i> : frases interjectivas, sintagmas intensivos e interjecciones formularias	39
BARGALLÓ ESCRIVÁ, MARÍA — El debate sobre la enseñanza de la gramática castellana en Chile en la segunda mitad del siglo XIX y principios del XX	67
BASTARDÍN CANDÓN, TERESA Y MARGARITA FERNÁNDEZ GONZÁLEZ — Avances en el estudio histórico del léxico andaluz: registros notariales y geografía lingüística	83
BEJARANO BEJARANO, DANIEL EDUARDO — Panorama de las fórmulas de tratamiento pronominales en el español de la Orinoquía colombiana	103
CABANES PÉREZ, SANDRA — La posición del gesto en una estructura jerárquica de la conversación: una propuesta multimodal desde el modelo Val.Es.Co.	129
CARRIAZO RUIZ, JOSÉ RAMÓN — Enigmas etimológicos en la nomenclatura de amarres y nudos marinos: <i>amante</i> , <i>ballestrinque</i> , <i>cote</i> y <i>cornamus</i>	153
DOMÍNGUEZ VÁZQUEZ, MARÍA JOSÉ — Diseño y metodología de un etiquetador semántico-ontológico multilingüe: ESMAS-ES ⁺	175
GÓMEZ DÍAZ, SARA — La terminología como interdisciplina y transdisciplina: conexiones y aplicaciones	193
KORNFELD, LAURA MALENA — Seudocoordinación repetitiva: el caso de <i>caminan</i> y <i>caminan</i>	213
MERINO GONZÁLEZ, ALICIA — La narración escrita en menores con trastorno del espectro autista: una aproximación a los personajes principales y secundarios desde los principios explicativos	233

MONTORO DEL ARCO, ESTEBAN T. — La <i>vía compilatoria</i> de la reflexión gramatical en los siglos XIX y XX: el género hispánico de los <i>entretenimientos</i>	267
QUEROL-BATALLER, MARÍA — De la expresión del desacuerdo a la generación del conflicto: análisis de conversaciones conflictivas entre parejas	297
RODRÍGUEZ-GASCÓN, SARA Y DIEGO RODRÍGUEZ GASCÓN — El bilingüismo y el núcleo caudado: el control en el uso de la lengua	319
TELLEZ-PEREZ, CLARA — ¿Tiempo o evidencia? Valores del pretérito perfecto compuesto en el español de España y Ecuador	341
 R e s e ñ a s	
ALBALADEJO GUARINO, MANUEL — Herminia Provencio Garrigós (2024): <i>Ruta lingüística por la ciudad de Murcia y mucho más...</i> , con la colaboración de Miguel Ángel Puche Lorenzo, Mercedes Abad Merino y Esther Vivancos Mulero, Murcia, Diego Marín Librero-Editor, 227 pp.	365
JACINTO GARCÍA, EDUARDO JOSÉ — Sergio Rodríguez Tapia (2024): <i>Gestión terminológica, corpus especializados y extracción automática de terminología en español</i> , Editorial Comares, Granada, 184 pp.	371
SANFILIPPO, VINCENZO — Javier de Santiago-Guervós (2024): <i>Discurso y persuasión</i> , Madrid, Arco/Libros, 296 pp.	377
TEJERO GARCÍA, ELENA MARÍA — Antoni Nomdedeu-Rull y Sven Tarp (2024): <i>Introducción a la lexicografía en español. Funciones y aplicaciones</i> , Londres/Nueva York, Routledge, 256 pp.	383
 N o r m a s p a r a a u t o r e s	387

Lenguaje, género y visibilidad profesional: *nomina agentis* en el ámbito médico en España e Italia

Language, gender and professional visibility:
nomina agentis in the medical field in Spain and Italy

IOLANDA ALFANO

Università di Salerno

ialfano@unisa.it

ORCID ID: <https://orcid.org/0000-0001-6141-327X>

RECIBIDO: 1 de abril de 2025

ACEPTADO: 10 de junio de 2025

RESUMEN: En este artículo se examinan los *nomina agentis* en el ámbito médico, a partir del análisis de un corpus de currículos en línea de doctoras en España e Italia (*Topdoctors*). La elección de este tipo de texto se fundamenta en su relevancia para la construcción de la identidad profesional femenina en el espacio público. La frecuencia y la distribución de las formas masculinas y femeninas, así como los mecanismos de concordancia gramatical, evidencian una mayor aceptación de los términos femeninos en español en comparación con el italiano, incluso en el caso de una forma como *médica*, que parecía presentar cierta resistencia. En cambio, en italiano se observa una alternancia entre forma masculina y femenina, a menudo ambigua y agramatical, reflejo de una marcada resistencia al uso del léxico femenino, que acaba ratificando el prestigio social del masculino y su valoración pública para el *marketing* profesional.

PALABRAS CLAVE: *nomina agentis*, léxico femenino, concordancia gramatical, español, italiano.

ABSTRACT: This article examines *nomina agentis* in the field of medicine, based on the analysis of a corpus of online curricula vitae of women doctors in Spain and Italy (*Topdoctors*). The choice of this type of text is based on its relevance in defining female professional identity in society. The frequency and distribution of masculine and feminine forms, as well as the grammatical agreement patterns, confirm a greater acceptance of feminine terms in Spanish compared to Italian, even in the case of a form such as *médica*, which initially seemed to offer resistance. In contrast, in Italian we find an alternation of masculine and feminine forms. This alternation, which is often ambiguous and ungrammatical, reflects a strong resistance to the use of feminine lexicon and ultimately reinforces the social prestige of the masculine and its public assessment in the field of professional marketing.

KEYWORDS: *nomina agentis*, feminine lexicon, grammatical agreement, Spanish, Italian.

1. PROBLEMA Y OBJETIVOS

Si bien la cuestión de la feminización de los nombres de profesión no es en absoluto un asunto nuevo (Simón Alegre, 2021; Cortelazzo, 2024), el acceso de la mujer a profesiones en las que su presencia, hasta hace no muchos años, era escasa ha impulsado la necesidad de formar femeninos específicos. De hecho, la evolución lingüística hacia la feminización de los términos que designan profesiones transcurre de forma paralela a la evolución social, civil y política de las mujeres: los avances colectivos que suponen una resignificación social se ven acompañados por una resignificación lingüística (Albitre Lamata, 2021). Tras un posible periodo de freno a la innovación, en el que la nueva forma puede ser marginal e incluso estigmatizada, la comunidad de hablantes acaba por aceptarla y permite que se convierta en norma. Ahora bien, si se asume que

ningún uso lingüístico es casual, por muy inconsciente que sea. Tampoco los hechos relativos a la norma son casuales, tanto cuando se ajustan a la norma como cuando la vulneran, y tanto si la vulneración es involuntaria como si es una transgresión voluntaria (De Miguel, 2023: 194).

cierto rechazo a las formas femeninas, incluso entre las propias mujeres, tampoco es casual. El intenso y acalorado debate sobre la aceptación o el rechazo del lenguaje inclusivo —una reseña reciente sobre las argumentaciones de ambas posturas se puede encontrar en De Miguel (2023)— va mucho más allá del uso de formas femeninas, por la evidente carga ideológica que se les atribuye a los partidarios de cada una de las distintas posturas al respecto y por sus implicaciones (Cabello Pino, 2021).

Ahora bien, considerando el funcionamiento del género gramatical en una lengua como el español, la referencia a grupos mixtos mediante estrategias inclusivas plantea algunos problemas y si bien se considera en ocasiones necesaria, en otras no facilitaría la mutua comprensión y resultaría incorrecta o incluso radicalmente imposible (Escandell-Vidal, 2020). Asimismo, no existe una fórmula mágica que pueda emplearse de manera sistemática para evitar el masculino genérico, supuestamente *no marcado* pero percibido por algunas personas como excluyente: se requiere una gran atención al contexto de emisión, que resulta poco compatible con los textos con escasa o nula planificación previa, ni siquiera por parte de los que expresamente se declaran partidarios del lenguaje inclusivo (cfr. Vellón y Saura, 2023). En cambio, la referencia a una persona de sexo femenino, sobre todo si se trata de una referente concreta y específica, en principio, no plantearía ningún problema, ya que en los sustantivos que se refieren a personas, el género gramatical se correlaciona con el sexo biológico. De hecho, otro factor a tener en cuenta es la especificidad de la referencia:

los cargos y los empleos no son personas, sino huecos y posiciones en un organigrama y, en consecuencia, carecen de sexo. Es más, en muchas ocasiones los cargos tienen una personalidad jurídica propia, que los diferencia claramente de la persona física que los desempeña. Por lo tanto, carece de sentido desdoblar el género cuando se habla de la posición administrativa: las universidades celebran *elecciones a rector o a decano* (porque este es el cargo genérico que está en juego), o como señala uno de los revisores, *elecciones al rectorado o al decanato*. Por supuesto, una vez que el proceso electoral ha concluido y se ha proclamado el resultado final, la persona que haya obtenido el puesto recibirá la denominación de *rector o rectora*, según su sexo (Escandell-Vidal, 2020: 241).

Por lo tanto, si bien es cuestionable el caso de la referencia genérica (*el rector* no indicaría a una mujer concreta), no cabría duda sobre el uso de los femeninos en el caso de referentes específicas: *rectora*, si se elige a una mujer.

A pesar de eso, la designación de profesiones, cargos y títulos, incluso en el caso de referentes concretas y específicas, no deja de ser un tema de debate y ocupa un lugar destacado en la investigación sobre el sexismo lingüístico en varias lenguas (Bengoechea, 2015: 47-90).

En el caso de las lenguas que se consideran en este trabajo, el español y el italiano, pese a la gran cantidad de guías (para el ámbito de la salud, cfr. Lledó Cunill, 2009) y a las recomendaciones de las Academias de lenguas, que defienden la legitimidad y la necesidad de usar los sustantivos en femenino y de formar neologismos acorde a las normas gramaticales previstas, el léxico femenino no siempre es la solución mayoritaria. En cuanto a la preferencia por la opción del masculino, los usos presentarían variación, dependiendo no solo de las elecciones de cada persona, sino también de los sustantivos específicos (Marra y Bosco, 2024), que se encuentran en distintas etapas de aceptación, difusión y normalización. Así se encuentran «médicas que desean seguir siendo *médicos*» (Barrera Linares, 2023), más en España que en el resto de los países hispanohablantes y mucho más en Italia que en España (Francesconi, 2012; Zarra, 2017; Maturi, 2020; Mariottini y Palmieri, 2022; Alfano y Voghera, 2023; Usalla, 2023)¹.

El problema de la feminización de los nombres de profesiones, cargos y títulos no es en absoluto una invención reciente: si se indaga en el pasado, se encuentran también en la historia de la lengua italiana numerosos y antiguos testimonios de nombres declinados en femenino y los usos que se han sucedido a lo largo del tiempo muestran incertidumbres e incoherencias (Cortelazzo, 2024). Esta resistencia hacia el léxico femenino de las profesiones no tiene ninguna explicación gramatical, sino más bien parece seguir obedeciendo a cuestiones de prestigio social y económico (Thornton, 2016, 2023; Fusco, 2019; Giusti, 2021, 2022; Villani, 2023). Considerada la variabilidad que existe en el léxico de las profesiones, el principal objetivo del presente trabajo es proporcionar nuevos datos sobre las preferencias de las mujeres en el mundo de la medicina² en los casos de autorreferencia.

Puesto que los usos lingüísticos están fuertemente ligados a la forma de pensar y de construir la propia identidad, nos parece especialmente interesante investigar las elecciones lingüísticas reales de las mujeres, sobre todo cuando se presentan a sí mismas, un acto socialmente significativo en la definición de su identidad personal y social y, por tanto, de género³, siguiendo así la metodología adoptada por Voghera y Vena (2016), Alfano y Voghera (2023).

Tras esta introducción, en los siguientes apartados se exponen las bases metodológicas del presente estudio, incluyendo el corpus utilizado (§ 2.1) y el procedimiento de análisis (§ 2.2). El apartado 3 se dedica a exponer los resultados obtenidos en relación con la frecuencia y distribución de los lemas

¹ Cfr. nuestro trabajo, en preparación, «Sexismo lingüístico y visibilidad de alcaldesas y *sindache*», presentado al XXXII CONGRESO AISPI (Roma, 19-22 junio de 2024).

² Si se consultan los últimos datos disponibles, o sea del año 2023, del INE (*Instituto Nacional de Estadística*) y del ISTAT (*Istituto Nazionale di Statistica*), se desprende de forma muy clara que un porcentaje elevado de mujeres se dedica a estas profesiones. Entre el personal médico, las profesionales llegan al 54 % en España y al 46 % en Italia; entre el personal farmacéutico, al 72 % y al 80 %; finalmente, entre el personal de enfermería, al 84 % y al 76 %. Por supuesto, se da una situación variable no solo en cuanto al ámbito sanitario (médico, farmacéutico o de enfermería), sino también en función de la especialidad médica y del rol. Cambia de manera significativa la presencia de mujeres en posiciones de responsabilidad y prestigio y con plazas consolidadas, pero es cierto que en general se trata de una presencia importante.

³ Por supuesto, no todos los usos lingüísticos son conscientes y voluntarios. Tal vez sea superfluo precisarlo, pero en la perspectiva de análisis de este trabajo, no se valora ni se prescribe nada, sino que se defiende la idea de que las elecciones lingüísticas contribuyen de forma significativa a la representación de las mujeres en su esfera profesional y, por lo tanto, en la sociedad. Por eso conviene prestar mucha atención a los usos, que permiten comprender en qué fase de concienciación nos encontramos.

según el género gramatical (§ 3.1), —con especial atención al caso del término *médico/a* en español (§ 3.1.1)—, así como los datos sobre la concordancia (§ 3.2). En el apartado 4 se discuten los hallazgos del estudio y se interpretan a la luz de los objetivos planteados en la introducción y del papel jugado por distintas instituciones sociales. El artículo concluye con algunas reflexiones finales (§ 5).

2. MÉTODO

2.1. Corpus

Para este estudio se recopiló un corpus compuesto por textos formales redactados por mujeres en un entorno público e institucional, concretamente sus currículos en línea publicados en páginas web profesionales.

Al analizar dos lenguas, se eligió un tipo de página comparable, o sea la de *Topdoctors España* y *Topdoctors Italia*, y se recogieron todos los currículos presentes en línea de varias especialidades⁴, siempre y cuando estuvieran en ambas lenguas. Si, por ejemplo, aparecían 6 alergólogas en la versión italiana de la plataforma y 5 en la versión española, se usaron 5 y 5, dejando el último en orden de aparición fuera de la selección. No fue posible escoger el mismo número de profesionales para cada especialidad, porque eso habría reducido demasiado el corpus, pero sí equilibrar los dos subcorpus.

La plataforma *Topdoctors* se presenta como una red de excelencia médica de referencia de la medicina privada a nivel internacional, que cuenta con los especialistas de mayor reconocimiento en cada especialidad en Europa, LATAM, EEUU y Oriente Medio. Su consulta funciona de manera muy intuitiva: cada especialista presente en la red tiene un perfil, en el que carga su foto, presenta sus datos personales en forma de *currículum vitae* y dispone de un servicio de gestión de citas.

La tabla 1 ilustra el número de currículos analizados y proporciona informaciones sobre la extensión del corpus.

	<i>Topdoctors España</i>	<i>Topdoctors Italia</i>
Total de currículos	160	160
<i>Tokens</i>	24.248	27.802
<i>Types</i>	3.084	3.979

Tabla 1. Corpus

Finalmente, se extrajeron algunos datos adicionales en la prensa digital, en la revista *Redacción médica* (2024), para profundizar un caso específico, el del sustantivo *médico/médica*, que presentó una situación inesperada. Se seleccionaron 50 artículos del año 2024 (por un total de 15.972 *tokens*, 2.874 *types*) centrados en la figura de una mujer⁵ y se extrajeron los lemas *médico* y *doctor* con referentes femeninos.

⁴ Alergología, andrología, cardiología, cirugía cardiovascular, cirugía general, cirugía plástica, dermatología, endocrinología, gastroenterología, ginecología, hematología, medicina estética, medicina interna, nefrología, neurología, oncología, psicología, psiquiatría, reumatología y urología.

⁵ Consultando la siguiente dirección <https://www.redaccionmedica.com/autonomias/galicia/margarita-estevez-directora-atencion-primaria-vigo-6731> se puede encontrar un ejemplo del tipo de artículo considerado, todos encontrados a partir de las secciones sobre las especialidades médicas.

2.2. Análisis

Tras la extracción de la lista general de frecuencia en el corpus de trabajo mediante *AntConc* (Anthony, 2024), se seleccionaron los nombres de profesiones, cargos y títulos con referente femenino de área médica, pero no exclusivamente, y se consideraron la distribución y frecuencia de aparición de los lemas divididos por género gramatical.

En el caso de sustantivos masculinos y de los sustantivos comunes en cuanto al género, además, se evaluó la concordancia en los textos para determinar si prevalecía la concordancia sintáctica, es decir, congruente con el género grammatical del elemento que gobierna la concordancia⁶:

(1) un [M] experto [M] referente [GC] en el ámbito de la psicología y el bienestar

o la concordancia semántica, es decir, congruente con las propiedades del referente (Corbett, 2006):

(2) una [F] experta [F] referente [GC] en el ámbito de la psicología y el bienestar

3. RESULTADOS

La tabla 2 ilustra el número de formas y de lemas empleados por las profesionales para autorrepresentarse en su esfera profesional.

	Español	Italiano
Formas	1025	1172
Lemas	67	53

Tabla 2. Número de sustantivos extraídos del corpus (formas y lemas)

3.1. Lemas divididos por género grammatical

Se presenta, a continuación, la distribución de los lemas divididos por género grammatical en las dos lenguas (tabla 3).

	Español	Italiano
F	69 %	47 %
GC	27 %	32 %
M	4 %	21 %

Tabla 3. Distribución de formas femeninas (F), masculinas (M) y de género común (GC)

⁶ Cuando es pertinente en los ejemplos, se indica el género grammatical en subíndice utilizando las glosas [M], [F], [GC] para indicar masculino, femenino y género común, respectivamente.

La sola frecuencia de aparición de las formas divididas por género gramatical indica que en español el uso del masculino es muy reducido (4 %), mientras que en italiano está alrededor de 1 caso de 5 (21 %), pero las listas de frecuencias de los 20 primeros sustantivos resultan mucho más informativas y se ilustran en la tabla 4 (español) y en la tabla 5 (italiano).

Orden	N	Género	Número de casos
1	dra.	F	226
2	especialista	GC	213
3	experta	F	115
4	doctora	F	42
5	profesora	F	39
6	autora	F	39
7	investigadora	F	32
8	directora	F	29
9	médico	M	24
10	cirujana	F	20
11	médica	F	17
12	coordinadora	F	15
13	docente	GC	14
14	ponente	GC	14
15	psicóloga	F	12
16	jefa	F	11
17	coautora	F	9
18	colaboradora	F	8
19	responsable	GC	8
20	experto	M	7

Tabla 4. Lista de frecuencia de los 20 primeros sustantivos más frecuentes en español

Se desprende muy claramente que entre las más frecuentes, las únicas dos formas masculinas en español son *médico* (24 casos) y *experto* (7 casos).

Orden	Lema	Género	Número de casos
1	dott.ssa, ‘doctora’	F	254
2	specialista, ‘especialista’	GC	132
3	medico, ‘médico’	M	96
4	esperta, ‘experta’	F	72
5	autrice, ‘autora’	F	64
6	dirigente, ‘gerente’	GC	62
7	prof.ssa, ‘prof.ra’	F	50
8	responsabile, ‘responsable’	GC	39
9	docente, ‘docente’	GC	38
10	psichiatra, ‘psiquiatra’	GC	38
11	direttore, ‘director’	M	24
12	professore, ‘profesor’	M	24
13	relatrice, ‘ponente’	F	24
14	dottoressa, ‘doctora’	F	22

15	chirurgo, ‘cirujano’	M	21
16	consulente, ‘consejero’	GC	19
17	autore, ‘autor’	M	17
18	professionista, ‘profesional’	GC	18
19	presidente, ‘presidente’	GC	16
20	coordinatrice, ‘coordinadora’	F	8

Tabla 5. Lista de frecuencia de los 20 primeros sustantivos más frecuentes en italiano

En italiano, en cambio, aparecen varios masculinos y la forma femenina de *dottore*, ‘doctor’ (que se prefirió considerar separadamente en su forma extendida, *duttoressa*, y abreviada, *dott.ssa*) cubre más del 50 % del total de los femeninos del corpus (exactamente 276 de 546 apariciones).

Si se comparan numéricamente las formas masculinas de las dos lenguas (tabla 6), se puede observar fácilmente la marginalidad de los usos masculinos en español (solo 10 lemas, de los cuales 5 aparecen solamente una vez), pero solo un análisis cualitativo de estos casos permite obtener un cuadro claro de la situación.

	Español	Italiano
Número de lemas	10	24
Número de casos	42	246

Tabla 6. Número de sustantivos masculinos con referentes femeninos (formas y lemas)

Casi todos los masculinos españoles aparecen no solo en número reducido, sino en un contexto de aparición muy limitado. Si se consideran los siguientes ejemplos

- (3) ha realizado varios cursos de experto [M] universitario en el tratamiento radioterápico
- (4) cuenta con el título de experto [M] en Emergencias en Salud Mental⁷
- (5) destaca su ejercicio profesional como perito [M] forense

resulta evidente que no se trata de oraciones identificativas o ecuativas del tipo «(la doctora) es N (nombre)[M]», como sería en:

- (6) la doctora es experto [M] en cáncer de mama

sino que son oraciones caracterizadas por expresiones que impiden una interpretación de identidad entre sujeto y predicado, del tipo «trabaja o ejerce como N, cuenta con el grado de N». Los nombres de estas expresiones parecen estar fuera del objetivo de la concordancia, en un contexto más general de estrategias de despersonalización y de distanciamiento entre el sujeto y los elementos que se refieren a él, propios de textos desubjetivizadores por excelencia como los burocráticos, a los que en parte pertenecen los currículos (Voghera y Vena, 2016). La única excepción a la regla procede del lema *médico*, que se discutirá más adelante (§ 3.1.1).

⁷ El uso de las mayúsculas y minúsculas, así como de los signos de puntuación, se reproduce tal y como aparece en los currículos publicados en línea.

Pasando ahora a examinar la situación de los sustantivos masculinos en italiano (tabla 6), nos parece útil, en primer lugar, destacar que algunas de estas formas (11 lemas, 244 casos) presentan alternancia, o sea que aparecen tanto en masculino (M) como en femenino (F). Su porcentaje de aparición por género se ilustra en la figura 1 (de izquierda a derecha, del lema que, en proporción, aparece más veces en masculino al que aparece menos —*professore*, ‘profesor’ es mucho más frecuente que *professoressa*, ‘profesora’; *direttore*, ‘director’ más que *direttrice*, ‘directora’— al revés, *dottoressa*, ‘doctora’ es mucho más frecuente que *dottore*, ‘doctor’; *psicologa* ‘psicóloga’ más que *psicologo* ‘psicólogo’).

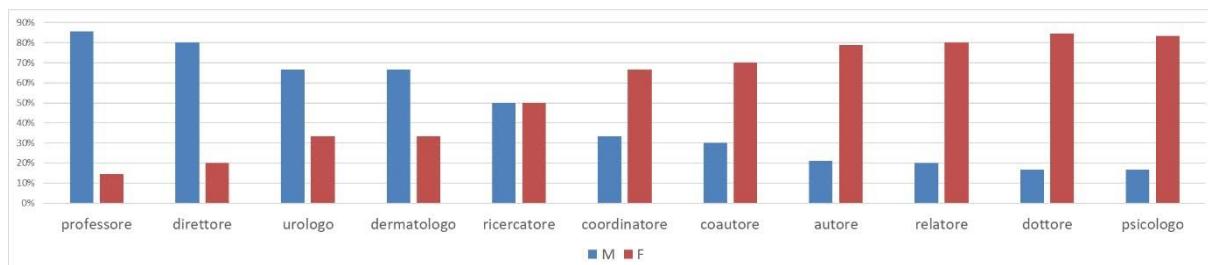


Figura 1. Porcentaje de aparición en M/F de las formas que presentan alternancia

Otras formas, en cambio, aparecen exclusivamente en masculino (13 lemas, 142 casos, tabla 7).

Formas M	Número de casos
medico, ‘médico’	96
chirurgo, ‘cirujano’	21
cardiochirurgo, ‘cardiocirujano’	4
primario, ‘jefe/director’	4
cardiólogo, ‘cardiólogo’	3
consigliere, ‘concejal’	2
endocrinólogo, ‘endocrinólogo’	2
gastroenterólogo, ‘gastroenterólogo’	2
neurólogo, ‘neurólogo’	2
revisore, ‘revisor’	2
segretario, ‘secretario’	2
andrólogo, ‘andrólogo’	1
specializzando, ‘residente’	1

Tabla 7. Usos exclusivos en masculino en el subcorpus italiano

A continuación se ofrecen algunos ejemplos:

- (7) La Dott.ssa Costarella è Chirurgo_[M] estetico_[M] presso la Clinica Privata “Villa Letizia” di Milano
‘La Dra. Costarella es Cirujano_[M] estético_[M] en la clínica privada “Villa Letizia” de Milán’

- (8) La Dott.ssa Mariagrazia Croccia è specializzata in Medicina Estetica e Cardiochirurgia. Cardiochirurgo [M] dal 2008 [...]
 ‘La Dra. Mariagrazia Croccia está especializada en Medicina Estética y Cirugía Cardíaca. Cardiocirujano [M] desde 2008 [...]’
- (9) Fino all’agosto 2021 è stata Primario [M] del reparto di Dermatologia dell’IDI
 ‘Hasta agosto de 2021 fue Jefe[M] del departamento de Dermatología del IDI’

Sobre las formas que tienen una baja frecuencia de uso en el corpus⁸ es muy difícil extraer conclusiones, pero llama mucho la atención que entre las especialidades que solo aparecen en masculino se encuentren justo las que suelen gozar de mayor prestigio (cfr. Cavagnoli 2021, Marra y Bosco 2024), como *chirurgo*, ‘cirujano’.

3.1.1. El caso de *médico*

En lo que respecta al lema *médico*, el dato sobre el uso exclusivo del masculino en italiano no hace más que confirmar una hipótesis que cualquier hablante de italiano podría haber supuesto. Pese a la regularidad de *medica*, ‘médica’ (cfr. Robustelli, 2017), no es difícil percibir su uso como escaso o nulo. En español, en cambio, presenta alternancia (*médico*, 24 casos, y *médica*, 17 casos; tabla 4) y destaca como un caso aparte, al ser el único N masculino que no aparece solamente en contextos del tipo

- (10) Desde entonces, ha ejercido como médico[M] especialista en cirugía plástica y reparadora
 sino también:

- (11) La Dra. Torres Cobos es médico[M] especialista en Neurología y es experta en cefaleas

En la mayoría de los casos, como en (10) y (11) en que va acompañado de un modificador común en cuanto al género, como *especialista*, no es evaluable la concordancia. En 5 casos se realiza una concordancia sintáctica⁹; finalmente, en 2 casos se realiza una concordancia semántica y *médico* se ve usado como un nombre común en cuanto al género, como en:

- (12) La Dra. Eulalia Gil González es una[F] reputada[F] médico[M] reumatóloga[F] en Alcalá de Guadaira y en Sevilla

Esto no significa, en absoluto, que en cuanto al hiperónimo no quede confirmada la general prevalencia de los femeninos en español. De hecho, si nos centramos en la alternancia *médico/doctor*, vemos totalmente confirmada la autorrepresentación en femenino por parte de las profesionales

⁸ No porque no se hayan considerado las correspondientes especialidades, sino porque la estrategia más común de presentación evita el sustantivo de profesión e indica el nombre de la especialidad, como era esperable en este tipo de texto: «es una reputada especialista en Gastroenterología y Cirugía Gastroenterológica» es mucho más usado que «es una reputada gastroenteróloga y cirujana gastroenterológica».

⁹ Es interesante observar que se trata del sintagma *médico adjunto*, que presenta cierto grado de lexicalización.

españolas (figura 2), pero la supuesta resistencia al uso de *médica*, no confirmada por los datos de los currículos de *Topdoctors España*, nos indujo a llevar a cabo un análisis posterior.

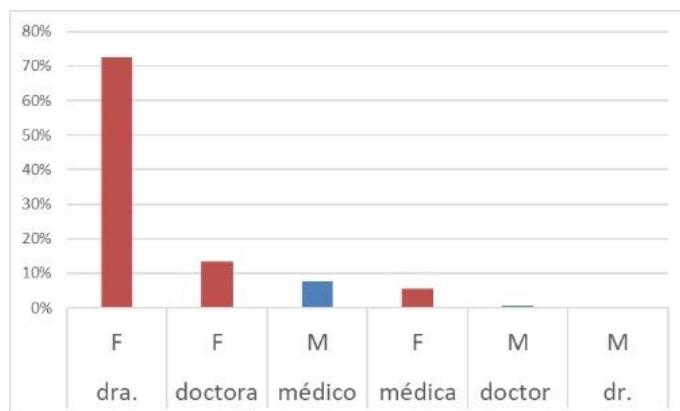


Figura 2. Porcentaje de aparición de *médico/médica* y *doctor/doctora* en el corpus de currículos

Estudios recientes (que consideran datos hasta el año 2022 sobre el español de Venezuela) indican cierta reticencia ante la aceptación del femenino *médica*, y que el lema *médico* se encontraría en una fase de marcación como nombre de género común (una/la_[F] *médico*_[GC] venezolana_[F]) y no en una etapa de evolución hacia el femenino morfológico (Barrera Linares, 2023). Los datos sobre el lema *médico* en los currículos de *Topdoctors* no corroboran esta descripción, ya que indican una discreta presencia del femenino *médica*. Estos datos, por lo tanto, sugieren que aunque no se haya impuesto, el par de género flexivo *médico/médica* podría estar siguiendo exactamente la misma dirección que los pares que indican otras profesiones.

Para comprobar esta hipótesis, decidimos considerar 50 artículos de la revista *Redacción médica* del año 2024¹⁰ y extrajimos las apariciones de los lemas *médico* y *doctor* con referentes femeninos (66 casos), dividiéndolas por género (figura 3).

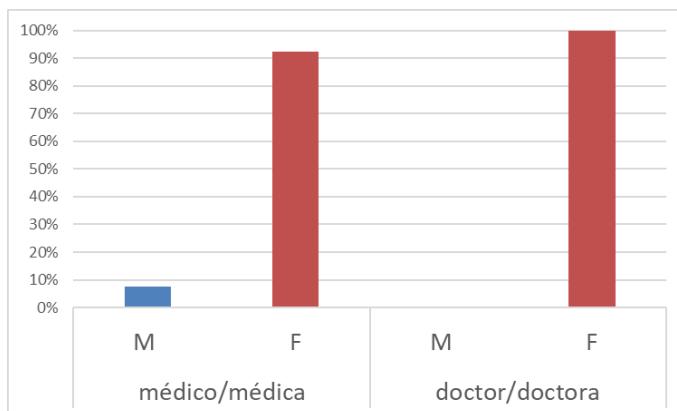


Figura 3. Porcentaje de aparición de *médico/médica* y *doctor/doctora* en *Redacción médica*

¹⁰ Puesto que en el caso de los currículos habíamos considerado el español peninsular, seguimos con datos extraídos de la prensa española; no se separaron los casos con y sin abreviatura del lema *doctor*, ya que no había, en el corpus de *Redacción médica*, apariciones de *dr./dra.* para referirse a mujeres.

Todos los casos analizados son de heterorreferencia¹¹, menos uno, en que *médica* aparece en una cita de una profesional en discurso directo.

Se trata, por supuesto, de un análisis exploratorio, pero los resultados obtenidos indican cambios en marcha, que inducen a predecir la plena incorporación de *médica*.

3.2. Concordancia

Más allá del léxico en sí, el análisis de la concordancia proporciona otros datos útiles para definir la representación de las mujeres en su mundo laboral.

En cuanto al español, en los muy pocos casos de sustantivos masculinos, excluyendo *médico* que se describe en el apartado anterior, no hay casos de concordancia que se puedan observar. En cambio, en el caso de los sustantivos comunes en cuanto al género, se observa que en el 100 % de los casos se realiza en femenino, como en

- (13) La Dra. Escamilla es una_[F] prestigiosa_[F] psiquiatra_[GC] especializada_[F] tanto en niños, como en adultos

Pasando al italiano, la situación es mucho más heterogénea. Agrupando los tipos de concordancia que aparecen en este tipo de texto y separando los sustantivos comunes en cuanto al género (GC) de los masculinos, se obtiene el cuadro ilustrado en la tabla 8.

Concordancia	Sustantivos GC		Sustantivos M	
	F	M	F	M
a) Entre determinante y núcleo de un sintagma nominal	11 %	89 %	0 %	100 %
b) Entre el núcleo y su(s) modificador(es)	8 %	92 %	0 %	100 %
c) Entre el participio pasado de un verbo compuesto y la parte nominal de la predicción	100 %	0 %	100 %	0 %

Tabla 8. Tipos de concordancia en italiano

En los casos a) y b), o sea dentro de un sintagma nominal, prevalece la concordancia en masculino, y un sustantivo común en cuanto al género se emplea casi siempre como si fuera masculino. Modificadores y determinantes, por lo tanto, no concuerdan con la referente:

- (14) Perché è uno_[M] specialista_[GC] di prim'ordine
 ‘Por qué es un_[M] especialista_[GC] de primer nivel’
- (15) Dal 1986 al 2014 è stata Dirigente_[GC] Ospedaliero_[M] di Psichiatria
 ‘De 1986 a 2014 fue Gerente_[GC] Hospitalario¹²_[M] de Psiquiatría’

¹¹ Por un lado, es obviamente distinta a la autorreferencia, pero por otro, si alguien se refiere a la profesión de otras mujeres usando femeninos, es de suponer que también está mostrando cómo se refiere individualmente a su propia profesión (a no ser que lo haga intentando respetar la preferencia de la persona en cuestión, pero es muy poco probable en el caso de periodistas, que no tienen por qué conocer a las mujeres sobre las que escriben).

¹² La traducción que se indica no siempre es la mejor posible en sí, sino que tiene como objetivo principal mostrar la concordancia entre los elementos. Por lo tanto, aunque gerente o director de hospital sea más común que gerente hospitalario, se mantiene el adjetivo para mostrar que es un modificador masculino de un núcleo común en cuanto al género.

La tendencia se ve confirmada en el 100% de los casos en los que el núcleo del sintagma es un sustantivo masculino: siempre hay concordancia sintáctica entre el núcleo y sus modificadores, como muestran (16) y (17).

- (16) La Dott.ssa Tiziana Vavalà è un_[M] Medico_[M] chirurgo_[M] specialista in Oncologia
‘La Dra. Tiziana Vavalà es un_[M] Médico_[M] cirujano_[M] especializado en Oncología’
- (17) Chirurgo_[M] Plastico_[M] Ricostruttore_[M] Pediatrico_[M] a supporto dell’Attività di Chirurgia Pediatrica
‘Cirujano_[M] Plástico_[M] Reparador_[M] Pediátrico_[M] en apoyo a la Actividad de Cirugía Pediátrica’

En el tercer caso, en cambio, entre el participio pasado de un verbo compuesto y la parte nominal de la predicación, prevalece la concordancia en femenino con nombres comunes en cuanto al género:

- (18) È stata_[F] titolare_[GC] dell’insegnamento di Patologia generale
‘Ha sido¹³ titular_[GC] de la cátedra de Patología General’

Y con sustantivos masculinos, donde siempre se realiza una concordancia semántica, es decir, congruente con las propiedades del referente y no con el género grammatical del elemento que gobierna la concordancia:

- (19) Inoltre, dal 2015 al 2017 è stata_[F] Direttore_[M] della Scuola di Specializzazione in Scienza dell’Alimentazione
‘Además, de 2015 a 2017 fue Director_[M] de la Escuela de Especialización en Ciencias de la Alimentación’

Dejando de lado los modificadores de género común, si el núcleo se indica con X y los modificadores con Y, se obtiene el siguiente esquema:

X_[M] Y_[M]
X_[F] Y_[F]
X_[GC] Y_[+M (-F)]

Si el núcleo es masculino, sus modificadores también lo serán (*chirurgo_[M] estetico_[M], professore_[M] ordinario_[M]*), y, por supuesto, cuando el núcleo es femenino, los modificadores que lo acompañan también serán femeninos (*professoressa_[F] ordinaria_[F]* y no *professore_[M] ordinaria_[F]* o *professoressa_[F] ordinario_[M]*), respetando la jerarquía de concordancia de Corbett (2006)¹⁴. En

¹³ Falta en este caso la concordancia participial, *ha sido_[F] titular_[GC], igual que en (19), *ha sido_[F] director_[M], así que no es posible mostrarla mediante la traducción al español.

¹⁴ De acuerdo con Corbett (2006), si el elemento que gobierna la concordancia (*controller*) induce dos concordancias distintas, el objetivo (*target*) adquirirá una de las dos dependiendo de dos parámetros, es decir, la posición que ambos elementos ocupen dentro de la oración y el estatus que el objetivo de la concordancia tiene dentro de una jerarquía: atributo < predicado < pronombre relativo < pronombre personal. De acuerdo con esta jerarquía de concordancia, cuanto más a la derecha nos

el caso de los sintagmas con núcleo de género común, nuestros datos indican que es mucho más probable que aparezcan modificadores en masculino (*libero_[M] professionista_[GC]*) que en femenino (*libera_[F] professionista_[GC]*). Pese a que se trate de sintagmas que presentan cierto grado de lexicalización (*Dirigente_[GC] medico_[M], Responsabile_[GC] scientifico_[M]*), nos parece igualmente significativo que se hayan lexicalizado así y que se usen de esta forma.

Se verifica, por lo tanto, un desajuste en la concordancia entre el sujeto (que, evidentemente, en muchos casos no se expresa) y la parte predicativa nominal:

- (20) (La dottoressa_[F]) è ricercatore_[M] confermato_[M]

Y entre el participio pasado de un verbo compuesto y la parte nominal de la predicción

- (21) (La dottoressa_[F]) è stata_[F] delegato_[M]

no respetando, así, la jerarquía del predicado de Corbett (2006)¹⁵, con un participio acordado sistemáticamente en femenino.

4. DISCUSIÓN

Las estrategias de presentación que priman en los textos analizados obedecen a un distanciamiento enunciativo (a partir del uso de la tercera persona) y a varias formas de despersonalización del todo esperables:

- (22) Actualmente, ejerce como especialista en Cardiología
- (23) Colabora como revisora y editora asociada en prestigiosas publicaciones del campo oncológico
- (24) Actualmente presta sus servicios como Coordinadora de la Unidad

«Ejerce, colabora, presta sus servicios como N» u «obtiene el título/grado de» y no «es N»: en (22), por ejemplo, la profesional se presenta diciendo que «ejerce como especialista en Cardiología» y no diciendo: «es cardióloga». Eso hace también que el número de apariciones de sustantivos de oficios sea relativamente menor. Sin embargo, un currículum publicado en una plataforma como la de *Topdoctors* es un tipo de texto especialmente válido para analizar cómo se presentan las mujeres, ya que quien introduce sus datos lo hace con el objetivo de obtener visibilidad y, presumiblemente, cuida su imagen.

Más allá de las obvias características comunes a las dos lenguas objeto de estudio en este tipo de texto, mediante la observación del léxico femenino y de la concordancia emerge una forma de autorrepresentarse por parte de las profesionales de la salud muy distinta en los dos países examinados. Tal y como ocurre en otros ámbitos laborales, el uso de los femeninos es perfectamente

desplazamos en la jerarquía, mayor probabilidad de que el objetivo opte por una concordancia semántica, mientras que cuanto más a la izquierda, mayor es la posibilidad de que adopte una concordancia sintáctica.

¹⁵ Que predeciría una concordancia sintáctica y no semántica: de izquierda a derecha, de más a menos sintáctica (y de menos a más semántica): verbo < participio < adjetivo < nombre.

estable en español y sigue las reglas de concordancias previstas por la gramática de la lengua. Es más, nuestros datos sugieren que incluso una forma como *médica*, que ha encontrado más resistencia por parte de las propias mujeres, también por la presencia de la alternativa, *doctora*, (Barrera Linares, 2023), está ganando terreno. En la gran mayoría de casos, el debate que se plantea en español gira en torno a la denominación de grupos mixtos y a un tipo de referencia genérica y no específica (p. ej., sobre las profesiones sanitarias, cfr. Miret-Mestre, 2014).

No se puede afirmar lo mismo de la situación del italiano: se ha ido viendo a lo largo del trabajo que si no se considera el hiperónimo, *dottoressa*, ‘doctora’, la mayoría de las formas o bien presenta alternancia entre el masculino y el femenino, o bien se usa directamente en masculino. Muy llamativos son los lemas *professore* ‘profesor’ y *direttore* ‘director’ (cfr. figura 1), cuyas formas femeninas —*professoressa* ‘profesora’ y *direttrice* ‘directora’— poco empleadas en el corpus examinado están, en principio, totalmente aceptadas y no tienen nada que ver con formaciones recientes e inestables, sobre todo en el caso de *professoressa*¹⁶.

Asimismo, los sustantivos que en el corpus aparecen únicamente en masculino (cfr. tabla 7) presentan irregularidades y ambigüedades en la concordancia (Giusti, 2021, 2022). En un mismo contexto enunciativo, la concordancia puede realizarse según criterios semánticos —es decir, en función de las propiedades del referente— o bien seguir criterios sintácticos —esto es, determinados por el género gramatical del núcleo que la rige—. Esta oscilación genera desajustes en las categorías nominales, ya que se tiende a tratar como masculinos ciertos sustantivos de género común, como *specialista* (‘especialista’), que en principio podrían referirse tanto a mujeres como a hombres.

Este fenómeno se observa, por ejemplo, en numerosos currículos en italiano, encabezados por el eslogan

- (25) Perché è uno_[M] specialista¹⁷_[GC] di prim'ordine
 ‘Por qué es un_[M] especialista_[GC] de primer nivel’

Y que en español siempre es:

- (26) ¿Por qué es una_[F] especialista_[GC] de primer nivel?

Es emblemático el caso de varias profesiones, entre estas, la de cirujanas, que en italiano siempre son *chirurghi*, ‘cirujanos’, y que en español son regularmente cirujanas (no hay en el corpus español una sola aparición del lema en masculino). Considérese el siguiente ejemplo:

- (27) la Dott.ssa Guaitoli ha pubblicato un libro intitolato “Una donna, un chirurgo, una volontaria (Storie di vita)”
 ‘la Dra. Guaitoli ha publicado un libro titulado “Una mujer, un cirujano, una voluntaria (Historias de vida)”’

¹⁶ ¿No será que a medida que se asciende en la jerarquía, de la Educación Secundaria Inferior a la Universidad, también se masculiniza la profesión? Habría que comprobarlo con datos recogidos de forma distinta, ya que las profesionales que trabajan en la Educación Secundaria Inferior y Superior no suelen presentar currículos en línea. Sin embargo, parece cierto que una profesora de instituto no se autodesignaría ni nombraría a una colega *professore* (en masculino) y no *professoressa* (en femenino), mientras que sí lo hacen frecuentemente profesoras de universidad (Voghera y Vena, 2016; Alfano y Voghera, 2023).

¹⁷ A veces también:

Perché è un_[M] dottore_[M] di prim'ordine
 ‘por qué es un_[M] doctor_[M] de primer nivel’.

En este texto la autora hace una referencia explícita a su condición de mujer y sin embargo, se presenta como *un chirurgo*, incluso en el título de su libro autobiográfico («una mujer», «un cirujano» y «una voluntaria» podrían parecer tres personas distintas, pero no lo son).

Considérense, finalmente, algunos fragmentos extraídos de uno de estos currículos:

(28)

Perché è uno [M] specialista_[GC] di prim'ordine
 La Dott.ssa_[F] Fedra Gottardo è specialista_[GC] in Urologia e Andrologia.
 [...] si sottolinea il suo ruolo di Urologo_[M] e Ricercatore_[M] Clinico_[M] presso il Reparto di Urologia dell'Ospedale Sant'Antonio di Padova e presso il Centro di Medicina della Riproduzione e Andrologia Clinica dell'Università di Münster, in Germania.
 È Andrologo_[M] Certificato_[M] dalla Società Europea di Andrologia.
 È Autore_[M] di numerose pubblicazioni su riviste nazionali ed internazionali, oltre ad essere Coautore_[M] della versione tedesca del manuale [...]
 Ha partecipato in qualità di relatore_[M] a numerosi congressi in Italia e all'estero.

‘¿Por qué es un_[M] especialista_[GC] de primer nivel?

La Dra._[F] Fedra Gottardo es especialista_[GC] en Urología y Andrología.

[...] Destaca su papel como Urólogo_[M] e Investigador_[M] Clínico_[M] en el Departamento de Urología del Hospital San Antonio de Padua y en el Centro de Medicina Reproductiva y Andrología Clínica de la Universidad de Münster, Alemania.

Es Andrólogo_[M] Certificado_[M] por la Sociedad Europea de Andrología.

Es Autor_[M] de numerosas publicaciones en revistas nacionales e internacionales, así como Coautor_[M] de la versión alemana del manual [...]

Ha participado como relator_[M]¹⁸ en numerosos congresos en Italia y en el extranjero.’

Se hace patente que eliminando las únicas pistas del nombre de pila y del sustantivo *Dott.ssa*, ‘Dra.’ (en la segunda línea), no es de ninguna manera posible deducir que se refiere a una profesional.

Ahora bien, sin querer negar la especificidad de cada vocablo en el proceso de incorporación del femenino, ni la de las distintas comunidades de hablantes (tan amplias y diversificadas, sobre todo en el caso de la comunidad panhispánica), los resultados de este trabajo confirman una diferencia notable entre las dos lenguas objeto de estudio: el femenino en español goza de mucha más aceptación social. Cabe preguntarse, por lo tanto, cuáles son los factores que pueden influir en la configuración de usos tan distintos a partir de unos mecanismos lingüísticos básicamente análogos en cuanto a las marcas de género gramatical.

Es evidente que la feminización de los *nomina agentis* y, más en general, el uso de formas lingüísticas inclusivas no dependen únicamente de la sensibilidad individual, sino también del contexto sociocultural en el que se inscribe cada hablante, que está determinado por múltiples factores interrelacionados. Entre ellos, destaca el debate público, que se configura y transforma a través de la influencia de los medios de comunicación, la voluntad política, la cultura institucional, la participación ciudadana y, por supuesto, el marco legislativo. El lenguaje constituye una herramienta poderosa para la visibilización de la igualdad, aunque su eficacia está condicionada por su integración coherente en todos los niveles del discurso público (Guerrero Salazar,

¹⁸ Se indica en la traducción «relator» y no el más adecuado «ponente» solo para poner de relieve el uso del sustantivo masculino (el italiano dispone de la forma totalmente regular, *relatrice*, que se ve sustituida por *relatore*).

2020). En el caso de España, la prensa ha desempeñado un papel fundamental en la difusión de demandas sociales dirigidas a la Real Academia Española (Llamas Saíz, 2015; Guerrero Salazar, 2019), amplificadas a través de redes sociales mediante campañas como #Yenosoyelsexodébil o #HazloFácilRAE, que han contribuido a visibilizar y problematizar definiciones sexistas presentes en el diccionario¹⁹.

En Italia, si bien tiene raíces tempranas gracias al trabajo pionero de Alma Sabatini (1986, 1987), el debate en torno al lenguaje inclusivo ha ganado terreno y se ha intensificado en un periodo relativamente reciente (Fiorentini y Oggionni, 2024). Desde cierta perspectiva, puede afirmarse que dicho debate no ha alcanzado en Italia la misma intensidad que en España, aunque también ha estado marcado por una notable vitalidad (De Santis, 2024), impulsada por las redes sociales y por diversos movimientos sociales, entre ellos, los feministas. Un ejemplo significativo es el uso de morfemas como la «ə» o la «u» (*tuttə, tuttu*) o de símbolos como el asterisco (*tutt**), que ha generado controversia (Favaro, 2021), pero no ha suscitado en el contexto italiano un nivel de confrontación pública comparable al observado en el caso español.

Desde el punto de vista legislativo, si bien la inclusión de género en las políticas públicas ha cobrado creciente relevancia en toda Europa, la legislación en materia de igualdad de género se presenta bastante distinta en los dos países. En España la Ley Orgánica 3/2007 para la igualdad efectiva de mujeres y hombres establece la obligación de los poderes públicos de promover un lenguaje no sexista, tanto en la administración como en la vida social y cultural. Guerrero Salazar (2020) destaca que desde los años ochenta, el Estado español ha impulsado políticas lingüísticas inclusivas, promovidas inicialmente por el Instituto de las Mujeres y reflejadas en planes de igualdad, manuales de estilo y guías de uso no sexista del lenguaje²⁰. Estas medidas han tenido un impacto significativo en la administración pública, en la educación y en el discurso jurídico, haciendo que España cuente con un marco legislativo sólido y progresista.

Italia, en cambio, ha adoptado un enfoque más programático. Aunque, por supuesto, la Constitución Italiana reconoce la igualdad formal, la legislación específica sobre lenguaje inclusivo es limitada. Italia ha desarrollado planes estratégicos como el *Plan Nacional de Igualdad de Género 2021-2026*, que incluye medidas para la paridad en el empleo, la educación y la representación política, pero no establece una obligación legal explícita sobre el uso del lenguaje inclusivo (Camera dei deputati, 2025). Por lo tanto, si comparamos la legislación estatal, Italia carece de una ley equivalente a la española en cuanto a la obligatoriedad del lenguaje inclusivo: las medidas adoptadas tienden a ser recomendaciones más que mandatos legales.

En cuanto a la legislación autonómica, regiones como Andalucía, Cataluña y el País Vasco han desarrollado leyes propias que refuerzan el uso del lenguaje inclusivo y la transversalidad de género en todas las políticas públicas. Guerrero Salazar (2020) subraya que estas comunidades han liderado la implementación de guías, formación y normativas específicas, consolidando un enfoque descentralizado, pero coherente. En Italia, en cambio, las regiones tienen competencias en educación, salud y servicios sociales, pero la implementación de políticas de género es desigual. Algunas regiones han adoptado observatorios de igualdad y programas de inclusión,

¹⁹ Las ediciones académicas del *Diccionario de la lengua española* han mantenido durante décadas definiciones androcéntricas o connotaciones conyugales para los femeninos, mientras que algunas obras, como el *Diccionario de uso del español* de María Moliner, ya adoptaban en su momento una perspectiva inclusiva y visibilizadora del femenino profesional (Martínez-Atienza, 2021).

²⁰ La recopilación del Instituto incluye hasta 120 ejemplos de guías que son actualmente accesibles en línea (<https://www.inmujeres.gob.es/servRecursos/formacion/GuiasLengNoSexista/Guias.htm>) [28/05/2025]. Sobre las guías publicadas en las universidades españolas, véase Guerrero Salazar (2022).

mientras que otras muestran resistencia cultural o carecen de recursos. La ausencia de una legislación estatal fuerte en materia de lenguaje inclusivo parece haber limitado la expansión de estas políticas a nivel regional también. Guerrero Salazar (2020) argumenta que el lenguaje no sexista no solo refleja transformaciones sociales, sino que también actúa como instrumento normativo. En España, su uso ha sido promovido por instituciones públicas, universidades y medios de comunicación, aunque no exento de controversia, especialmente en el ámbito jurídico. Aunque también en Italia existen importantes iniciativas académicas y sociales²¹, la falta de respaldo normativo parece limitar su impacto institucional y la adopción de las directrices se deja a la sensibilidad y a la preferencia individual de las personas (Thornton, 2020: 11-17). En conclusión, si se comparan los dos Países, se hace patente que en Italia el debate sobre el lenguaje inclusivo es menos visible en la legislación.

También resulta relevante considerar la postura de las instituciones lingüísticas sobre el uso de los sustantivos femeninos en los dos contextos considerados. Como es sabido, la RAE defiende el uso del masculino genérico como el mecanismo inclusivo propio del español para referirse a colectivos mixtos. Rechaza el uso de la «x» y la «@» por su dificultad de pronunciación, desaconseja ciertos desdoblamientos por considerarlos innecesarios o forzados, y limita el uso de sustantivos colectivos abstractos. Asimismo, considera que la terminación en «-e» como marca de género no forma parte del sistema morfológico del español (entre otras intervenciones, Bosque, 2012; RAE, 2020a y b, 2024).

A pesar de eso, la RAE adopta una postura clara y firme en cuanto al uso del femenino para cargos ocupados por mujeres. Por ejemplo, afirma que «ha de usarse obligadamente el femenino ministra» y que esta obligación se extiende a expresiones como «primera ministra» o «vice primera ministra», incluso en traducciones desde lenguas sin marca de género como el inglés (Mariottini y Palmerini, 2022: 321). De forma muy explícita, se establecen normas y se presentan como tales también en el Diccionario panhispánico de dudas, tanto sobre la formación morfológica como sobre las reglas de concordancia gramatical (RAE-ASELE, 2025: 6.1.2.)²². Por lo tanto, podemos afirmar que se prescribe clara y obligatoriamente el uso del femenino para mujeres y se censura el masculino en estos casos: así que no solo se puede, sino que se debe decir *médica* (González Moreno, 2018).

La Accademia della Crusca, en cambio, adopta una postura menos normativa²³. No impone el uso de formas femeninas, sino que fomenta la reflexión metalingüística y reconoce la evolución del uso lingüístico. La Crusca considera que la lengua debe adaptarse a una realidad cambiante y que no hay razones lingüísticas para no usar formas como *architetta* o *ingegnera*. A diferencia de la RAE, si bien insiste en la plena corrección y legitimidad de los femeninos, no presenta el mismo tono imperativo, sino que sus intervenciones se caracterizan por sugerencias y explicaciones, no tanto por normas. Por ejemplo, sobre *perita*, femenino de *perito*, D'Achille y Thornton (2023) indican que al igual que otros nombres de profesión masculinos terminados en -o, como *maestro*, *médico* o *químico*,

²¹ Se remite a Thornton (2020) para una recopilación de las principales referencias normativas y guías hasta la fecha. En los últimos años, se han ido multiplicando las guías promovidas por varias organizaciones; nos limitamos a mencionar las *Linee guida per l'uso del genere nel linguaggio amministrativo*, elaboradas por Robustelli (2012) en colaboración con la Crusca, que han sido un punto de referencia para todas las directrices elaboradas después. Para la elaboración de las guías en las universidades italianas, véase también Gambatesa (2021).

²² «Cuando el nombre de una profesión o cargo está formado por un sustantivo y un adjetivo, ambos elementos deben ir en masculino o femenino dependiendo del sexo del referente; por tanto, debe decirse *la primera ministra*, *una intérprete jurada*, *una detective privada*, etc., y no *la primera ministro*, *una intérprete jurado*, *una detective privado*».

²³ Las contribuciones sobre el tema del género gramatical publicadas en el sitio de la Accademia della Crusca se pueden encontrar aquí: <https://accademiadellacrusca.it/it/contenuti/l-accademia-della-crusca-e-la-questione-del-genere-nella-lingua/16406> [03/10/2024].

el término *perito* puede y debe tener su forma femenina regular: *perita*. Aunque el masculino se usa frecuentemente también para referirse a mujeres —incluso por las propias profesionales—, esto no invalida la legitimidad del femenino. Su escasa presencia en femenino se debe principalmente a la predominancia masculina en la profesión y en los estudios técnicos, así como a la preferencia de algunas mujeres por el uso del masculino. «Ma noi consigliamo senz’altro di usare il femminile»²⁴. De la misma manera, en cuanto a los títulos militares, Robustelli (2024):

Nelle comunicazioni private [...] le forme femminili sono a disposizione e possono essere usate tranquillamente, anzi, se ne suggerisce l’uso [...]. Via libera quindi nella pratica linguistica quotidiana all’uso di forme quali *capitana* e *colonnella* e dell’articolo femminile davanti ai nomi in -e, es. *la generale*²⁵

o sobre *direttrice d’orchestra*, D’Achille (2021):

Anche il retroterra storico legittima l’uso del femminile, che va certamente consigliato (e invitiamo senz’altro a farlo), ma che tuttavia non può essere imposto a chi, come Beatrice Venezi, lo ritiene (sia pure a torto) riduttivo e preferisce essere indicata con la forma maschile. Non è vero che il maschile sia, come lei ha detto, “il nome preciso” della sua professione; tuttavia, a sua attenuante, possiamo dire che nel mondo della musica si usano i termini *soprano* e *contralto* ancora prevalentemente al maschile pur indicando donne²⁶.

«Consigliamo senz’altro di usare il femminile» o «se ne suggerisce l’uso» o «il femminile va certamente consigliato e invitiamo a farlo, ma che tuttavia non può essere imposto» reflejan una actitud orientativa más que prescriptiva. En conclusión, si bien afirma con ninguna indecisión la corrección de los usos en femeninos, la posición oficial de la Crusca recomienda el femenino, pero da el masculino como una opción:

“i nomi femminili [...] non dipendono dalla grammatica, che accetta sia il maschile tradizionale sia il femminile innovativo, ma da una battaglia ideologica trasportata nella lingua dalle donne (o da alcune di esse) quando conquistano nuovi spazi in politica e nel mondo del lavoro. La furia di chi ora avvia sgarbatamente la battaglia contro queste donne fa pensare che in fondo esse abbiano più ragione di quanto potesse sembrare (Marazzini, 2017: 134)²⁷.

²⁴ ‘Pero sin duda recomendamos usar el femenino’.

²⁵ ‘En la comunicación privada [...] las formas femeninas están disponibles y pueden utilizarse con seguridad, es más, se sugiere su uso [...]. Luz verde, por tanto, en la práctica lingüística cotidiana al uso de formas como *capitana* y *colonnella* y del artículo femenino delante de sustantivos en -e, por ejemplo, *la generale*.’

²⁶ ‘El trasfondo histórico también legitima el uso del femenino, que sin duda es recomendable (y desde luego invitamos a hacerlo), pero que sin embargo no puede imponerse a quienes, como Beatrice Venezi, lo consideran (aunque equivocadamente) reductor y prefieren que se les designe con la forma masculina. No es cierto que el masculino sea, como ella decía, «el nombre preciso» de su profesión; sin embargo, en su mitigación, podemos decir que en el mundo de la música, los términos *soprano* y *contralto* se siguen utilizando predominantemente en masculino, aunque se refieran a mujeres.

²⁷ ‘Los sustantivos femeninos [...] no dependen de la gramática, que acepta tanto el masculino tradicional como el femenino innovador, sino de una batalla ideológica que llevan a la lengua las mujeres (o algunas de ellas) cuando conquistan nuevos espacios en la política y el mundo laboral. La furia de quienes ahora inician rudamente la batalla contra estas mujeres hace pensar que, en el fondo, tienen más razón de lo que pudiera parecer’.

5. CONCLUSIONES

De acuerdo con los resultados de este trabajo, se ratifica el supuesto que ha llevado a considerar el ámbito de los sustantivos de profesiones, cargos y títulos como un terreno privilegiado de análisis, que aquí se enriquece en una perspectiva de comparación interlingüística. El análisis del léxico femenino y de los mecanismos de concordancia —en un tipo de texto que, por definición, construye la identidad del sujeto que se presenta— brinda un punto de observación estratégico y proporciona una medida sobre cómo las mujeres se autorrepresentan e (in)visibilizan en su mundo laboral.

En resumidas cuentas, del contexto español se desprende una aceptación amplia y asentada de los femeninos de profesión. Además, quienes habían aventurado la hipótesis de que el par de género flexivo *médico/médica* no se impondría y sería sustituido en el futuro por los heterónimos: *médico/doctora* (Barrera Linares, 2023), no parecen estar en lo cierto. Los datos de esta investigación muestran que en un breve espacio de tiempo (en tan solo unos años), *médica* va ganando terreno, al igual que ha ocurrido con otras designaciones femeninas alusivas a profesiones.

En el caso del italiano, en cambio, el proceso de feminización de estos términos avanza a un ritmo claramente distinto y se sitúa en una fase que el español no parece haber atravesado, o al menos no de forma comparable. La resistencia al uso del femenino, entendida como parte de un proceso de adaptación a una nueva norma lingüística compartida, resulta significativamente más fuerte en italiano que en español, y no puede atribuirse simplemente a la novedad de las profesiones implicadas. Son numerosos los casos de mujeres italianas que han utilizado —e incluso reivindicado públicamente— el masculino para designar su profesión o cargo, lo que deja entrever, aunque de forma no deliberada, que el uso del femenino aún se asocia con una forma lingüística menos legitimada o con menor prestigio social.

Si se comparan algunos factores de peso en torno al lenguaje inclusivo en Italia y España, es posible observar diferencias que pueden incidir directamente en su implementación institucional y social, y en el caso que nos ocupa, en las preferencias de las hablantes por el femenino o el masculino en su profesión. Aunque ambos países comparten una creciente sensibilidad hacia la igualdad de género, sus marcos normativos, el papel de sus academias lingüísticas, la implicación de las instituciones públicas, el tratamiento mediático y el discurso político muestran enfoques divergentes.

España e Italia han recorrido caminos distintos en la inclusión de género desde el punto de vista legislativo. En España, la existencia de una legislación estatal clara —como la Ley Orgánica 3/2007— y el desarrollo de normativas autonómicas han consolidado un entorno favorable a la promoción del lenguaje no sexista. Esta voluntad normativa se ha traducido en la elaboración de guías, manuales y políticas activas desde las administraciones públicas, con un impacto visible en la educación, la justicia y los medios de comunicación. La Real Academia Española, aunque crítica con ciertas formas inclusivas, ha establecido de forma explícita la obligatoriedad del uso del femenino para cargos ocupados por mujeres, lo que refleja una postura normativa en aspectos clave.

Italia, en cambio, presenta un enfoque más programático y menos vinculante. A pesar de contar con referentes históricos como las recomendaciones de Alma Sabatini y con el respaldo de la Accademia della Crusca a la legitimidad gramatical de los femeninos profesionales, la ausencia de una legislación específica limita la institucionalización de algunos usos inclusivos. Las iniciativas se concentran en el ámbito académico o local, y su adopción depende en gran medida

de la voluntad individual. El debate, aunque presente, es menos visible en los medios que en España, donde las redes sociales han amplificado las demandas ciudadanas y generado un impacto directo en las políticas lingüísticas.

El ámbito de la medicina, como se ha ido viendo, es una ulterior prueba de una forma de autorrepresentarse por parte de las mujeres españolas e italianas totalmente distinta. Aunque en algunos casos se observa una progresiva aceptación e integración de los femeninos (Castenetto, 2020; Cignarella *et al.*, 2022; Marano y Romano, 2024), la reticencia indicada por la bibliografía pertinente no solo no se debe a la novedad de las formas ni tiene una justificación gramatical, sino que persiste. Incertidumbres y anomalías indican que sigue faltando una consolidación general de las formas femeninas incluso para referirse a mujeres concretas. Cabe preguntarse qué lugar real ocupa el debate acerca de las formas inclusivas para hacer referencia a grupos mixtos o a personas no binarias en un contexto social que se configura de esta forma.

Los datos analizados indican que en el mundo profesional, el femenino sigue siendo en italiano el género «marcado» (Formato, 2016) según muchas hablantes italianas. Si bien cada persona elige libremente cómo expresarse y cómo presentarse, tanto en su vida privada como en su entorno profesional, ya es hora de que considere que sus elecciones lingüísticas contribuyen a representar su identidad. La elección en masculino confirma el supuesto implícito de que ese papel, cargo o profesión corresponde al hombre y no a la mujer (Sbisà, 2019). La incertidumbre y la variación encontradas para indicar a referentes específicas de sexo femenino no contribuyen a crear una identidad profesional sólida y prestigiosa. En el caso, además, de autorrepresentaciones en línea, el poder de moldear sutilmente las percepciones de millones de personas se amplifica, no solo porque se trata de contenidos al alcance de muchas personas, sino porque los textos, y con ellos sus sesgos, alimentan Modelos de Lenguaje Grandes y, por lo tanto, las herramientas de procesamiento del lenguaje natural en las que se basan las plataformas de inteligencia artificial (Garrido-Muñoz *et al.*, 2021).

En conclusión, por muy inconscientes que sean (¿o quizás no?), estos usos lingüísticos acaban reforzando sesgos de género, ya que ratifican el prestigio social del masculino y su valoración pública para el *marketing* profesional. La connotación peyorativa asociada al género femenino en los *nomina agentis* solo puede ser revertida mediante su uso sistemático en contextos de alta relevancia y prestigio social, lo cual contribuiría a resignificar dichos términos y a equilibrar las representaciones lingüísticas de género.

DECLARACIÓN DE CONTRIBUCIÓN DE AUTORÍA

Ioconda Alfano: conceptualización, análisis formal, investigación, metología, redacción – borrador original.

BIBLIOGRAFÍA

- ALBITRE LAMATA, Paula (2021): «La lengua ante una nueva realidad social de la mujer: Construcción del género en *portavoz y árbitra*», *Revista de Filología y Lingüística de la Universidad de Costa Rica*, 47(2), e46767. DOI: <https://doi.org/10.15517/rfl.v47i2.46767>
- ALFANO, Ioconda y Miriam VOGHERA (2023): «Le scelte delle donne nei nomi di professione in italiano e spagnolo», en Daniele Crivellari, Giulia Nuzzo y Valentina Ripa (eds.), *El trabajo me*

- pone alas. Scritti in omaggio a Rosa Maria Grillo*, Salerno, Officine Pindariche, pp. 241-260. En línea: <<http://www.fedoabooks.unina.it/index.php/fedoapress/catalog/book/398>> [1/4/2024].
- ANTHONY, Laurence (2024): AntConc (Version 4.3.1) [Computer Software]. Tokyo, Waseda University. En línea: <<https://www.laurenceanthony.net/software/AntConc>> [1/4/2024].
- BARRERA LINARES, Luis (2023): «Lenguaje inclusivo y lexicografía académica: médicas que desean seguir siendo “médicos”», *Círculo de Lingüística Aplicada a la Comunicación*, 96, pp. 205-214. DOI: <https://doi.org/10.5209/clac.80834>
- BENGOECHEA, Mercedes (2015): *Lengua y género*, Madrid, Editorial Síntesis.
- BOSQUE, Ignacio (2012): «Sexismo lingüístico y visibilidad de la mujer», *Boletín de Información Lingüística de la Real Academia Española*, 1. En línea: <<https://revistas.rae.es/bilrae/article/view/120>> [1/4/2024].
- CABELLO PINO, Manuel (2021): «Más Glotopolítica del sexismo lingüístico: ideologemas de la argumentación de los defensores del lenguaje inclusivo de género», *Erebea. Revista de Humanidades y Ciencias Sociales*, 11, pp. 127-149. DOI: <https://doi.org/10.33776/erebea.v11i0.6904>
- CAMERA DEI DEPUTATI (2025): *Legislazione e politiche di genere*. Dossier n. OCD177-7909, Servizio Studi. En línea: <<https://www.camera.it/temiap/2025/03/05/OCD177-7909.pdf>> [6/6/2025].
- CASTENETTO, Giorgia (2020): «Avvocato, avvocata o avvocatessa? Cosa ne pensano i/ le parlanti», en Stefano Ondelli (eds.), *Le italiane e l’italiano: quattro studi su lingua e genere*, Trieste, Edizioni Università di Trieste, pp. 79-106.
- CAVAGNOLI, Stefania (2021): «Modificare il mondo attraverso l’attenzione alle lingue: la rappresentazione delle persone nella lingua comune e nella comunicazione specialistica», *Recherches en didactique des langues et des cultures. Les cahiers de l’Acedle*, 18(1), pp. 1-4. DOI: <https://doi.org/10.4000/rdlc.8638>
- CIGNARELLA, Alessandra Teresa, Mirko LAI, Andrea MARRA y Manuela SANGUINETTI (2022): «“La ministra è incinta”: A Twitter Account of Women’s Job Titles in Italian», en Elisabetta Fersini, Marco Passarotti y Viviana Patti (eds.), *Proceedings of the Eighth Italian Conference on Computational Linguistics CLiC-it 2021*, Torino, Accademia University Press, pp. 85-91. DOI: <https://doi.org/10.4000/books.aaccademia.10525>
- CORBETT, Greville G. (2006): *Agreement*, Cambridge, Cambridge University Press.
- CORTELAZZO, Michele A. (2024): «Davvero “le professioni hanno un nome preciso” e non vengono declinate per genere? Osservazioni di storia della lingua italiana», *Linguistik Online*, 132, 8/24, pp. 29-40. DOI: <https://doi.org/10.13092/lo.132.11443>
- D’ACHILLE, Paolo (2021): «Direttori d’orchestra e maestri del coro anche se donne?», *Accademia della Crusca. Consulenza linguistica*. DOI: <https://doi.org/10.35948/2532-9006/2021.6496>
- D’ACHILLE, Paolo y Anna M. THORNTON (2023): «Se c’è il perito, ci deve essere anche la perita (e sono entrambi vivi e vegeti...)!», *Accademia della Crusca. Consulenza linguistica*. DOI: <https://doi.org/10.35948/2532-9006/2023.29100>
- DE MIGUEL, Elena (2023): «Acuerdos y desacuerdos sobre el lenguaje inclusivo», *Círculo de Lingüística Aplicada a la Comunicación*, 96, pp. 175-204. DOI: <https://dx.doi.org/10.5209/clac.91587>.
- DE SANTIS, Cristiana (2024): «Lingua e genere nel dibattito scientifico italiano: argomenti, fenomeni, strumenti», en Paolo B. Mas y Aline Pons (eds.), *Dear All. Lingua, genere, inclusività*, Alessandria, Edizioni dell’Orso, pp. 13-37.

- ESCANDELL-VIDAL, M. Victoria (2020): «En torno al género inclusivo», *IgualdadES*, 2(2), pp. 223-249. DOI: <https://doi.org/10.18042/cepc/IgdES.2.08>
- FAVARO, Manuel (2021): «Linguaggio inclusivo e sessismo linguistico: un'introduzione», *Testo e Senso*, 23, pp. 7-9.
- FIORENTINI, Ilaria y Rachele OGGIONNI (2024): «'Anche la lingua deve adeguarsi?' La percezione pubblica del dibattito sul linguaggio inclusivo», en Anna Maria De Cesare y Giuliana Giusti (eds.), *Lingua inclusiva: forme, funzioni, atteggiamenti e percezioni*, pp. 179-202. DOI: <https://doi.org/10.30687/978-88-6969-866-8/007>
- FORMATO, Federica (2016): «Linguistic markers of sexism in the Italian media: a case study of *ministra* and *ministro*». *Corpora*, 11(3), pp. 371-399. DOI: <https://doi.org/10.3366/cor.2016.0100>
- FRANCESCONI, Armando (2012): «Il sessismo nel linguaggio politico spagnolo e italiano», *Nómadas. Critical Journal of Social and Juridical Sciences*, 34(2), pp. 139-147. En línea: <<https://hdl.handle.net/11393/134226>> [1/4/2024].
- FUSCO, Fabiana (2019): «Il genere femminile tra norma e uso nella lingua italiana: qualche riflessione», en Sergio Adamo, Giulia Zanfabro y Elisabetta Tigani Sava (eds.), *Non esiste solo il maschile. Teorie e pratiche per un linguaggio non discriminatorio da un punto di vista di genere*, Trieste, EUT Edizioni, pp. 27-49.
- GAMBATESA, Paolo (2021): «Amministrazione e linguaggio di genere nel diritto all'istruzione: l'esperienza degli Atenei italiani», en Marina Brambilla, Marilisa D'Amico, Valentina Cestani y Costanza Nardocci (eds.), *Genere, disabilità, linguaggio. Progetti e prospettive a Milano*, Milano, Franco Angeli, pp. 75-90.
- GARRIDO-MUÑOZ, Ismael, Arturo MONTEJO-RÁEZ, Fernando MARTÍNEZ-SANTIAGO y Alfonso UREÑA-LÓPEZ (2021): «A Survey on Bias in Deep NLP», *Applied Sciences*, 11, 3184. DOI: <https://doi.org/10.3390/app11073184>.
- GIUSTI, Giuliana (2021): «Il seme della discriminazione: il linguaggio come violenza e la violenza nel linguaggio», en Francesco Maria Nurra (ed.), *Atti del Corso regionale in diritto antidiscriminario*, Milano, Franco Angeli, pp. 142-51.
- GIUSTI, Giuliana (2022): «Inclusività della lingua italiana, nella lingua italiana: come e perché. Fondamenti teorici e proposte operative», *DEP. Deportate, Esuli, Profughe*, 48(1), pp. 1-19.
- GONZÁLEZ MORENO, Pilar (2018): «Se puede y debe decir la “médica”, con “a”», EFE Salud. En línea: <<https://www.fundeu.es/noticia/se-puede-y-debe-dicir-la-medica-con-a/>> [6/6/2025].
- GUERRERO SALAZAR, Susana (2019): «Las demandas a la RAE sobre el sexism del diccionario: La repercusión del discurso mediático», *Doxa Comunicación. Revista Interdisciplinar De Estudios De Comunicación Y Ciencias Sociales*, 29, 43-60. DOI: <https://doi.org/10.31921/doxacom.n29a2>
- GUERRERO SALAZAR, Susana (2020): «El debate social en torno al lenguaje no sexista en la lengua española», *IgualdadES*, 2, pp. 201-221. DOI: <https://doi.org/10.18042/cepc/IgdES.2.07>
- GUERRERO SALAZAR, Susana (2022): *Guía orientativa para el uso igualitario del lenguaje y de la imagen en la Universidad de Málaga*, Málaga, Universidad de Málaga. DOI: <https://doi.org/10.24310/mumaedmumaed.89>
- LLAMAS SAÍZ, Carmen (2015): «Academia y hablantes frente al sexism lingüístico: ideologías lingüísticas en la prensa española», *Circula. Revue d'Idéologies linguistiques*, 1, pp. 196-215. DOI: <https://doi.org/10.17118/11143/7995>

- LLEDÓ CUNILL, Eulàlia (2009): «Guía del lenguaje para el ámbito de la salud. Vitoria: Instituto Vasco de la Mujer». En línea: <https://www.emakunde.euskadi.eus/contenidos/informacion/pub_guias/es_emakunde/adjuntos/guia_lenguaje_sani_es.pdf> [1/4/2025].
- MARANO, Luca y Milena ROMANO (2024): «Il femminile per alcune cariche politiche nell'ultimo quarantennio (1984-2024). Sondaggi su "La Repubblica"», *Lingue e culture dei media*, 8(1). DOI: <https://doi.org/10.54103/2532-1803/24879>
- MARAZZINI, Claudio (2017): «Polemiche sul linguaggio di genere», en Yorik Gomez Gane (ed.), «*Quasi una rivoluzione*», *I femminili di professioni e cariche in Italia e all'estero*, Firenze, Accademia della Crusca: pp. 131-134.
- MARIOTTINI, Laura y Monica PALMERINI (2022): «El léxico femenino de las profesiones en español e italiano. Un modelo de análisis entre sistema, norma y habla aplicado al caso de 'ministra'», *Annali dell'Istituto Universitario Orientale di Napoli. Sezione romanza*, LXIV (1), pp. 305-337. DOI: <https://doi.org/10.6093/547-2121/9894>
- MARRA, Andrea y Cristina BOSCO (2024): «Orsù dunque... avvocato? Osservazione del maschile sovraesteso nei *nomina agentis* su Twitter», en Anna Maria De Cesare y Giuliana Giusti (eds.), *Lingua inclusiva: forme, funzioni, atteggiamenti e percezioni*, pp. 203-248. DOI: <https://doi.org/10.30687/978-88-6969-866-8/008>
- MARTÍNEZ-ATIENZA DE DIOS, María (2021): «Los nombres de profesión en el Diccionario de María Moliner y en otros repertorios lexicográficos», *Tonos Digital*, 41.
- MATURI, Pietro (2020): «Qual è il tuo pronome? Riflessioni su questioni di genere nelle lingue europee», *Fuori Luogo. Rivista di Sociologia del Territorio, Turismo, Tecnologia*, 8(2), pp. 67-74.
- MIRET-MESTRE, Teresa (2014): «La denominación de las profesiones sanitarias en masculino y femenino: ¿cuestión de género o de sexo?», *Panacea*, 15(39), 103-108. En línea: <https://www.tremedica.org/wp-content/uploads/n39-tribuna_MiretMestreT.pdf> [1/4/2025].
- RAE (2020a): *Informe de la Real Academia Española sobre el lenguaje inclusivo y cuestiones conexas*. En línea: <<https://bit.ly/3fti7zd>> [6/6/2025].
- RAE (2020b): *Sobre sexismo lingüístico, femeninos de profesión y masculino genérico*. En línea: <<https://www.rae.es/recursos-academicos-de-apoyo-para-el-lenguaje-claro/informes-academicos/sobre-sexismo-linguistico-femeninos-de-profesion-y-masculino-generico - r1.idx30>> [17/5/2025].
- RAE (2024, 13 de febrero): «Nota de la Real Academia Española sobre las Recomendaciones para un uso no sexista del lenguaje en la Administración parlamentaria». En línea: <<https://www.rae.es/sites/default/files/2024-02/Nota de la RAE 13 de febrero de 2024.pdf>> [17/5/2025].
- RAE-ASALE (2025): «Género», *Diccionario panhispánico de dudas*, 2.^a ed. provisional. En línea: <<https://www.rae.es/dpd/g%C3%A9nero>> [25/5/2025].
- REDACCIÓN MÉDICA (2024): En línea: <redaccionmedica.com> [1-30/12/2024].
- ROBUSTELLI, Cecilia (2012): *Linee guida per l'uso del genere nel linguaggio amministrativo*. En línea: <https://portalegiovani.comune.fi.it/allegati_doc/lineeguidagenero.pdf> [25/5/2025].
- ROBUSTELLI, Cecilia (2017): «Donne al lavoro (medico, direttore, poeta): ancora sul femminile dei nomi di professione», *Accademia della Crusca. Consulenza linguistica*. [6/6/2025]. DOI: <https://doi.org/10.35948/2532-9006/2023.27978>
- ROBUSTELLI, Cecilia (2024): «Il femminile nelle forze armate», *Accademia della Crusca. Consulenza linguistica*. DOI: <https://doi.org/10.35948/2532-9006/2024.31209>

- SABATINI, Alma (1986): *Raccomandazioni per un uso non sessista della lingua italiana*, Roma, Presidenza del Consiglio dei Ministri.
- SABATINI, Alma (1987): *Il sessismo nella lingua italiana*, Roma, Presidenza del Consiglio dei Ministri.
- SBISÀ, Marina (2019): «Il genere tra stereotipi e impliciti», en Sergio Adamo, Giulia Zanfabro y Elisabetta Tigani Sava (eds.), *Non esiste solo il maschile. Teorie e pratiche per un linguaggio non discriminatorio da un punto di vista di genere*, Trieste, EUT Edizioni, pp. 17-26.
- SIMÓN-ALEGRE, Ana I. (2021): «Algo más que palabras: investigar y enseñar siguiendo la senda del lenguaje inclusivo», en Tina Escaya y María Natalia Prunes (eds.), *Por un lenguaje inclusivo. Estudios y reflexiones por un lenguaje no sexista en la lengua española*, Nueva York, ANLE, pp. 95-126.
- THORNTON, Anna M. (2016): «Designare le donne: preferenze, raccomandazioni e grammatica», en Fabio Corbisiero, Pietro Maturi y Elisabetta Ruspini (eds.), *Genere e linguaggio. I segni dell'uguaglianza e della diversità*, Milano, Franco Angeli, pp. 15-33.
- THORNTON, Anna M. (2020): *Per un uso della lingua italiana rispettoso dei generi*, L'Aquila, Università degli Studi dell'Aquila. En línea: <<https://www.univaq.it/include/utilities/blob.php?item=file&table=allegato&id=4925>> [25/5/2025].
- THORNTON, Anna M. (2023): «Un mondo di uomini e come cambiarlo», en Maria E. Piemontese (ed.), *Il dovere costituzionale di farsi capire. A trent'anni dal Codice di stile*, Roma, Carocci, pp. 215-36.
- USALLA, Ilaria (2023): «Femminilizzazione dei nomi di professioni e cariche in italiano e spagnolo», *Entreculturas*, 13, pp. 93-108.
- VELLÓN LAHOZ, Francisco Javier y Alba SAURA MANZANARES, (2023): «‘Empresarios/trabajadores y trabajadoras’. El lenguaje inclusivo en el debate político: Estrategias lingüísticas e ideológicas», *Oralia*, 26/1, pp. 179-204. DOI: <https://doi.org/10.25115/oralia.v26i1.8688>
- VILLANI, Paola (2023): «Dalle Raccomandazioni di Alma Sabatini al Codice di stile e oltre. I testi amministrativi in un’ottica di genere», en Maria E. Piemontese (ed.), *Il dovere costituzionale di farsi capire. A trent'anni dal Codice di stile*, Roma, Carocci, pp. 196-214.
- VOGHERA, Miriam y Debora VENA (2016): «Forma maschile, genere femminile: si presentano le donne», en Fabio Corbisiero, Pietro Maturi y Elisabetta Ruspini (eds.), *Genere e linguaggio. I segni dell'uguaglianza e della diversità*, Milano, Franco Angeli, pp. 34-52.
- ZARRA, Giuseppe (2017): «I titoli di professioni e cariche pubbliche esercitate da donne in Italia e all'estero», en Yorik Gomez Gane (ed.), «*Quasi una rivoluzione». Ifemminili di professioni e cariche in Italia e all'estero*», Firenze, Accademia della Crusca, pp. 19-120.